que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1997, promovido por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.452.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1998 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998 y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.452.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-017597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extención el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligacines antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta primera del edificio sito en la calle Higuereta, número 15, de Rota (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.377, libro 515, folio 148, finca número 24.574, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Rota a 21 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—37.539.

RUBÍ

Edicto

Doña Teresa Dafhne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 482/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaume Paloma Carretero, contra don Francisco Javier Urquia Aguirrezabala, «Urqui, Sociedad Anónima», y doña María Purificación López Vallejo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana. Porción de terreno en la que hay edificada una casa de planta baja, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, con frente al paseo de la Fuente, número 16 (actualmente, número 26). Tiene una extensión superficial de 934 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada de la casa de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en la Sección Segunda de Sant Cugat del Vallés como finca 22.872.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendía, 15, segundo piso, de Rubí, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 22.002.419 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultara negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 12 de junio de 1998.—La Juez, Teresa Dafhne Calamita Yáñez.—El Secretario.—37.807.

SABADELL

Edicto

Doña Juana María Cousiño Chao, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1997, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Dolores Rifa Guillén, contra la finca propiedad de «Sacatel Europa, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de 16.825.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 0795000018047197. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Entidad número 41. Cuarto de la primera planta de la escalera 20 del conjunto urbanístico denominado Plan Parcial de Can Folguera, sito en Santa Perpetua de la Moguda, calle Pablo Ruiz Picasso, números 14 al 42. Es la puerta derecha de los dos primeros locales que hay subiendo por la rampa de la parte comercial adosada al bloque B. Consta de nave y aseo, con una total superficie construida de 57 metros 57 decímetros cuadrados, y linda, según se accede por la rampa: Frente, la rampa de acceso que parte del espacio urbanizado común; derecha, entrando, el local quinto de la primera planta, de la escalera 20; izquierda, el local tercero de esta escalera 20, y fondo, de luces entre la parte comercial y el bloque B.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell, tomo 2.929, libro 203 de Santa Perpetua, folio 131, finca número 10.223, inscripción tercera.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Juana María Cousiño Chao.—37.664.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 161/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Lazal Gestión, Sociedad Limitada, y «Centro de Enseñanzas Complementarias, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 5.900.000 pesetas, el bien embargado en su día a las demandadas y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo I y en su puerta el 4, en planta primera alta del bloque esquina medianeras, compuesto de cinco plantas, sito en camino de los Limones, también conocido por los Limoneros, donde tiene su portal de entrada, paraje Calzada de Castro, Almería, señalada con el número 8 de los elementos individuales. Con superficie construida de 86 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.204, libro 552, folio 38, finca número 33.778.

Sale a subasta por el tipo de 5.900.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—37.669.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Segundo Aureliano Lage Lage y don Manuel Abella Moure, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3521/0000/17/0073/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral y la tasación estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29.208 (antes 26.123), al folio 43 del libro 279, tomo 2.111, del Registro de la Propiedad número 5 de La Palmas.

Urbana, 24. Vivienda de renta limitada, grupo primero, sita en el bloque 106, de la urbanización «Las Chumberas», en Lomo del Polvo, de esta ciudad, a la derecha del edificio, mirando a éste desde la calle, en la duodécima planta alta. Tiene una superficie construida de 98 metros 75 centímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.603.750 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de junio de 1998.—El Juez, José Ignacio Nestares Pleguezuelo.—La Secretaria.—37.931.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de autos de juicio de cognición número 30/1994, seguido a instancias de don Francisco y don José Delli Paoli, representados por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra don Francisco Dello-Ventura Vinciguerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al precitado demandado:

Urbana. Casa enclavada en esta ciudad en la calle Castillo, señalada con el número 4, compuesta de piso bajo, principal y segundo, tiene una superficie de 161 metros 98 decímetros cuadrados, limitando: